

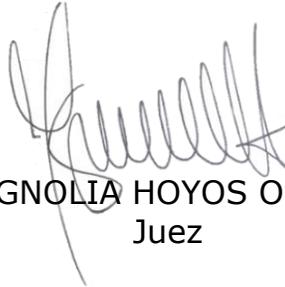
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2021-00864-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Secretaria contabilice el término restante concedido a la Curadora *Ad-litem* de los herederos indeterminados en acta visible en cuaderno digital 20 y en lo sucesivo atienda fielmente lo dispuesto en el artículo 118 del CGP.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

DG